



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH

181

ejecución

INFORME N° 160-2024-MDSM/EDCD/SGA

A : ABOG. DENNIS ALBERTO RUBINA SILVERIO
Gerente de Administración y Finanzas (E)

Atención : ING. MAYER MIRANDA MAUTINO
Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública

De : Mag. C.P.C ERIK E. CRIBILLERO DEPAZ
Sub Gerente de Abastecimiento

Asunto : Informe sobre DECLARATORIA DE DESIERTO

Fecha : San Marcos, 31 DE ENERO DE 2024

Referencia : Adjudicación Simplificada 144-2023-MDSM/CS-1

2339329



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, y a través de la misma remitir a su despacho el informe de DESIERTO del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada 144-MDSM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA ,CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.**

Que con fecha, 19 de Diciembre de 2023, se realizó la convocatoria a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada 144-2023-MDSM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la] **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA ,CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.**

Con fecha 03 de Enero de 2024, se realizó la presentación de ofertas electrónicas; lo cual se presentó uno (01) postor, no cumplimiento con lo establecido en las bases integradas, el comité de selección por unanimidad declaró DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 144-2023- MDSM/CS-1.**

Con fecha 31 de enero de 2024, a través del SEACE se declaró DESIERTO del procedimiento de selección Adjudicación simplificada N° 144 -2023-MDSM/CS. -1, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA ,CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".**

Por tanto, se pone a conocimiento que el procedimiento de selección fue declarado **DESIERTO**, por no existir ofertas válidas para la revisión, admisión y calificación, en tal sentido, se deriva los documentos al área usuaria para que pueda evaluar si persiste la necesidad del objeto de convocatoria al año 2024.

Es cuanto informo ante Usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente;

Mag. Erik E. Cribillero Depaz
Sub Gerente de Abastecimiento
Mag. CCPL 02-6089
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

TVCN/ Espe. Contrataciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI-ANCASH
 Oficina General de Administración

PASE A: **GDUR**

PARA: **Su tramite correspondiente**

N° DE PROVEIDO: _____
 FECHA: **31-01-24**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

RECIBIDO

FECHA: **02 FEB 2024**

N° EXP.: **2339329** N° FOLIOS: **181**

HORA: **10:35 a** FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

PASE A: **SGEIR**

PARA: **Su tramite**

N° DE PROVEIDO: _____
 FECHA: **02/02/24** FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI-ANCASH
 SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

PASE A: **ICIS ELVIS**

PARA: **SU DIRECCION**

N° DE PROVEIDO: _____
 FECHA: **07/02/24** FIRMA: _____



ACTA DE DESIERTO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-MDSM/CS-1 [PRIMERA CONVOCATORIA); CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA ,CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los **29 de Enero del año 2024**, siendo las 10:30 horas, se reunió el comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección, N° 144-2023-MDSM/GM-1, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA ,CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. En este contexto, los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR
SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

1ER MIEMBRO TITULAR
MAYER MIRANDA MAUTINO

2DO MIEMBRO TITULAR
TOSSCANO VILLAFANA CINTHYA NORMA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE HARRUFO LUCIO	21/12/2023	Válido		21/12/2023	10267222849	
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	22/12/2023	Válido		22/12/2023	10283152079	
3	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELNI FLORENTINO ANTONIO	20/12/2023	Válido		20/12/2023	10316063484	
4	Proveedor con RUC	10421660919	DIAZ MOGOLLON SERGIO AHADO	21/12/2023	Válido		21/12/2023	10421660919	
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	22/12/2023	Válido		22/12/2023	10450069774	
6	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20601981905	

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
---	--	----------------------------

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acción
1	10316063484	CONSORCIO SUPERVISOR JR	03/01/2024	23:55:28	10316063484	03/01/2024	23:55:42	Enviado	Valido	

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación a fin de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA			POSTORES
			POSTOR 1
			CONSORCIO SUPERVISOR JR
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	OBSERVADO
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDO

DETALLE DE LA OBSERVACION

Se procedió a la revisión de los documentos presentados por el postor; visualizando que el anexo 05 (promesa de consorcio) no se encuentra suscrita ante el notario, lo cual de conformidad con el artículo 52 del Reglamento, establece que las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Asimismo; la subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.









La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

En consecuencia, se procedió a solicitar la subsanación de la promesa de consorcio, por encontrarse debidamente suscrita por el notario; asimismo recalcamos que, todos los formatos son subsanables con excepción al plazo y oferta económica de la oferta técnica y económica; otorgándole un (01) día hábil para la subsanación mediante la plataforma del SEACE; debiendo presentar dicho anexo con la legalización del notario.

Con fecha 24 de enero de 2024; el postor procedió a presentar el documento (ANEXO 05 – PROMESA DE CONSORCIO) debidamente legalizada; sin embargo, carece la firma del representante común, no cumpliendo lo solicitado en las bases integradas donde en el literal 1.6 PRESENTACION DE OFERTAS, establece que; Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento; en consecuencia, es importante señalar que la formalidad discutida no es un fin, sino un medio que permite obtener certeza de la voluntad de obligarse del postor con una determinada oferta ante la Entidad

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En consecuencia; este colegiado hizo la revisión del documento presentado por el postor ANEXO 05, visualizando que se encuentra certificado ante el notario; sin embargo carece la firma del representante común del consorcio, toda vez que la revisión del documento presentado es de manera íntegra y no parcial cuyo cumplimiento a la normativa y la ley de contrataciones del estado; este colegiado por unanimidad no admite dicha oferta; asimismo, es necesario precisar que cada participante o postor es responsable de correcta presentación de su oferta Técnica y Económica."

EL ACUERDO ADOPTADO

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-MDSM/CS-1 [PRIMERA CONVOCATORIA); CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA ,CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 144-2023-MDSM/CS-1 conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

TERCERO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 11:30 horas firmando los presentes en señal de conformidad.



PRESIDENTE TITULAR

SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA



1ER MIEMBRO TITULAR

MAYER MIRANDA MAUTINO



2DO MIEMBRO TITULAR

TOSCANO VILLAFANA CINTHYA N.

